

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22847

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 6 de febrero de 2024.

Señor Gerente:

CHUBUT – DOMICILIO FISCAL ELECTRONICO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución N° 1634 DGR (B.O.: 22/1/2024) se modifican los requisitos y el procedimiento mediante el cual los contribuyentes y responsables deben constituir su domicilio fiscal electrónico.

Al respecto, se establece que la constitución del mismo se efectúa a través del sitio web de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Chubut - www.dgrchubut.gov.ar-, accediendo con clave fiscal al módulo «Ventanilla Electrónica», completando, con carácter de declaración jurada, y enviando el formulario “Domicilio fiscal electrónico Fórmula de adhesión”.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada